Referencias del documento:
Expediente nº.- **3154/2024/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- DPIMMES
Documento firmado electrónicamente por:

MARIA JOSE GONZALEZ AGUIRRE - en funciones de Jefa de Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 14/01/2025 12:11:05

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 3154/2024/RH RELATIVO A PROVISIÓN DE FORMA TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "JEFE DE SECCION DE EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO", ADSCRITO AL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, CON CÓDIGO F16 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos comunica que la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 11 de diciembre de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

"(…) A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

*PRIMERO.- Designar en comisión de servicios de carácter voluntario a la funcionaria de carrera Doña Eloina Paula Martín Hernández, con D.N.I. nº ****784**, en el puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Sección de Empleo, Comercio y Turismo", adscrito al Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, con código F16 de la Relación de Puestos de Trabajo, con un complemento destino 26 y un complemento específico 790, por una duración máxima de un año, prorrogable excepcionalmente por otro año, hasta completar, en su caso, el plazo máximo legalmente permitido de dos años, con la salvedad de que con anterioridad el mismo sea provisto.*
La comisión de servicios tendrá efectos el 16 de diciembre de 2024.

La funcionaria de carrera tiene reserva del puesto del que es titular denominado "Técnico Administración General", adscrito al Servicio de Contratación Sección Contratos Estratégicos, con código F105 de la RPT".

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622441374075772 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion